CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
22 NOV. 2022
RECIBIDO
Firma Hora 16:55

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO ARQUEOLÓGICO MAUKALLAQTA, UBICADA EN EL DISTRITO DE SANDIA, PROVINCIA DE SANDIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO

El grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista de la República que suscribe, WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO ARQUEOLÓGICO MAUKALLAQTA, UBICADA EN EL DISTRITO DE SANDIA, PROVINCIA DE SANDIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO

El Congreso de la República.
Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1°. - Objetivo de la ley

El objetivo de la presente es declarar de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor del Centro Arqueológico Maukallaqta, ubicada en el distrito de Sandia, provincia de Sandia y departamento de Puno, para promover la identidad nacional y el desarrollo del turismo.

Artículo 2. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor del Centro Arqueológico Maukallaqta, ubicada en el distrito de Sandia, provincia de Sandia y departamento de Puno.

Artículo 3. Exhortación

Exhórtase al Ministerio de Cultura en el marco de sus funciones, y dentro de lo previsto

en la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, así como la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, declarar Patrimonio Cultural de la Nación el Centro Arqueológico Maukallaqta, ubicada en el distrito de Sandia, provincia de Sandia y departamento de Puno.

Artículo 4. Disposiciones de coordinación entre entidades del Estado

Dispóngase al Poder Ejecutivo coordinar con el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Sandia, la promoción del desarrollo del turismo en el Centro Arqueológico Maukallaqta.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2022 14:13:33-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2022 13:48:50-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2022 13:59:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2022 14:44:15-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2022 16:50:05-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/11/2022 17:43:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/11/2022 15:50:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/11/2022 15:50:46-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El objetivo de la presente iniciativa legislativa es declarar de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor el Centro Arqueológico Maukallaqta ubicada en el distrito de Sandia, provincia de Sandia y departamento de Puno, para promover la identidad cultural y el desarrollo del turismo en la región.

Centro Arqueológico Maukallaqta

1. **Ubicación.-** Está asentado en la cima del cerro Chinchanaco (Apabuco), a 2850 msnm, en la margen izquierda del río Sandia, al sur de la quebrada de Chinchanaco y a 1,5 km al suroeste, en línea recta, de la ciudad actual de Sandia. El asentamiento también es conocido como Ch'iara-Pata (Ch´iapata). El sitio de Maukallacta (Mauk´allaqta en quechua) de Sandia cubre un área aproximada de 469.691,97 m² (cerca de 47 hectáreas).

   Para llegar a centro arqueológico de Maukallaqta desde Lima, se debe realizar un viaje en avión desde Lima a Juliaca que dura 1 hora 50 minutos en promedio, el tiempo de viaje en bus es de 23 horas aproximadamente. Una vez que aterrizas en Juliaca, al frente de la salida del aeropuerto verás varias furgonetas estacionadas que te llevarán hasta la ciudad de Puno, el viaje dura alrededor de 1 hora. La ruta por carretera más corta desde Juliaca a la Provincia de Sandia, la distancia es de 332 kilómetros aproximadamente, la duración aproximada del viaje es de 5 horas con 24 min.[1].

2. **Historia.-** La palabra quechua Maukallaqta significa o "Pueblo Antiguo" y las ruinas tiene un parecido a Machu Picchu", pero con su propia expresión local, un acabado arquitectónico en piedra laja. Se consiguió visitar y registrar únicamente cinco evidencias arqueológicas en la provincia de Sandia, todos ellos de distintos tamaños, los cuales sólo el de mayor

[1] South America Exploor. (2022). *Centro Arqueológico Maukallaqta.* https://www.southamericaexploor.com/puno/maukallaqta-en-sandia-puno/

área (Maukallacta) mostraba espacios amplios y especializados para ceremonias públicas y áreas domésticas diferenciadas.
El sitio de Maukallaqta de Sandia – Puno puede ser dividido en cuatro sectores:

El Sector A de Maukallaqta.

Está formado por seis estructuras de uso funerario, llamadas comúnmente chullpas, todas de planta cuadrangular, de esquinas exteriores rectas, pero con acabados internos curvos. En promedio cada estructura tiene 9 m2 de espacio interior y con muros de piedra, de 2 m de altura. El techado es a base de falsa bóveda, cuyos lados sobresalen 0,8 m de las paredes y tiene más de un metro de altura. Todos los recintos tienen un único y pequeño acceso, y en algunos casos, se puede observar en el interior tarimas formadas por lajas planas que sobresalen 0,6 m de las paredes. En estas estructuras se aprecian varios restos humanos disturbados que demostraría un patrón de entierro múltiple.

El Sector B de Maukallaqta

Corresponde a estructuras de mayores dimensiones, entre las cuales sobresale una plaza hundida de planta en forma ovalada irregular. Además, hay diversos muros de uno y dos paramentos y recintos cuadrangulares. En este sector, además de la plaza, destaca una estructura cuadrangular pequeña que presenta un acceso, tres ventanas y un nicho, el cual está circunscrito en otro recinto. Por la presencia de la plaza hundida y de la estructura cuadrangular con nicho, probablemente aquí se desarrollaron ceremonias públicas (en la plaza) y privadas (en el recinto). Además, por la presencia de algunos recintos cuadrangulares, asociados a dichas áreas públicas, y de factura bien lograda arquitectónicamente, nos haría pensar en posibles unidades residenciales de elite.

El Sector C de Maukallaqta.

Está formado por más de quince estructuras cuadrangulares y subcuadrangulares concentrados y que, en general, son ligeramente más grandes que las estructuras del Sector A. Su función es desconocida, pero por la forma y técnica, posiblemente, se traten de viviendas y depósitos. Su función exacta sólo se conocerá con excavaciones detalladas de sus pisos.

El Sector D de Maukallaqta.

Se sitúa en el extremo noreste del sitio y está formado por muros de contención, a manera de murallas, que rodean esta parte del asentamiento. Además, se han identificado algunas estructuras similares a las del Sector C. El ordenamiento espacial de Maukallacta muestra una jerarquía espacial entre sus diversos sectores y una preocupación por resguardar el sitio con murallas. Además, para los pobladores del sitio fue importante contar con un espacio público para que parte de la población se reúna, posiblemente en festividades vinculada a los mallquis, ello explicaría la cercanía de las chullpas a la plaza.

3. **Flora y fauna**.- Las provincias Sandia y Carabaya representan el 23.1% del territorio de Puno, está conformada por dos unidades geográficas; selva alta y selva baja, en este ecosistema se encuentra más de 3000 especies de flora y gran diversidad de especies de fauna silvestre emblemáticas, como el oso andino (Tremarctos ornatus), el jaguar (Panthera onca), peces, anfibios, reptiles y aves como el guacamayo (Ara militaris), entre otros.

El turismo en la provincia de Sandia

El territorio cercano al Centro Arqueológico de Maukallaqta, cuenta con una gama de paisajes naturales, paisajes turísticos, paisajes culturales, manifestaciones culturales, etc. Se puede apreciar a los lugareños de la provincia de Sandia practican las diferentes danzas en las Festividades patronales como: Ayarachis, Chunchos, Callahuaya, warak´eros (danza guerrera), Chansoñita, qhaperos, auki auki, k´usillos, Puli Pulis, K'echa Banda, Qeniputos. Aparte de las festividades puedes ir a observar o adquirir los tejidos de lana de oveja y fibra de alpaca (ponchos, lliqllas, ch´uspas, fajas, medias, etc.) hasta los Textiles de Sandia y Cuyo Cuyo

En la provincia de Sandia las temporadas de veranos son cortos, frescos y nublados; los inviernos son cortos, muy frío y mayormente despejados, la temperatura generalmente varía de -4 °C a 17 °C y rara vez baja a menos de -6 °C o sube a más de 19 °C.

En base a la puntuación de turismo, la mejor época del año para visitar el centro arqueológico Maukallaqta es desde finales de agosto hasta principios de diciembre.

Centro Arqueológico Maukallaqta

Fuente: *Portal web - Municipalidad Provincial de Sandia*

La actividad turística en la Provincia de Sandia es una de las actividades más prometedoras que se viene enfilando como uno de los ejes Eco Turísticos de la Región Puno, pero está siendo poco desarrollada, a pesar de que se cuenta con una gama de paisajes naturales, paisajes turísticos, paisajes culturales, manifestaciones culturales, etc., este poco desarrollo es en gran medida a problemas de orden promocional y de infraestructura, considerando entre los más importantes: Deficiente promoción y publicidad de los atractivos turísticos de la Provincia de Sandia, Infraestructura vial deficiente para generar circuitos turísticos, etc., entre los más importantes.

Se puede encontrar diversos atractivos en dos días de visita a este paraíso del sur del país. Actualmente cuenta con la distinción de destino turístico sostenible, se espera la construcción de una moderna carretera. Sandia junto al Parque Nacional Bahuaja Sonene ha sido elegida como uno de los 100 destinos turísticos sostenibles a nivel mundial por la organización Green Destinations, distinción que marca un inicio para el desarrollo del turismo en la zona. El año 2021 el Ministerio de Cultura declaró al distrito de Cuyocuyo, que está al ingreso de la provincia de Sandia, como "Paisaje Cultural" por los andenes milenarios que tienen en cuatro cerros. Además, Cuyocuyo tiene un balneario de aguas termales "Hatún Putina".

Centro Arqueológico Maukallaqta

Fuente: *Extraído de www.southamericaexploor.com*

Otro atractivo son dos centros arqueológicos. Uno es Ch´unchulaqaya, que fue puesto en valor a través del programa Trabaja Perú y las ruinas de Maucallactá (Pueblo Viejo). También se puede visitar una catarata, ubicada a un kilómetro de la ciudad Sandia en el mirador Wayra Pauchinta.[2]

La ruta del café es una opción que se puede conocer durante la visita a esta zona de la selva de Puno. En Sandia también se encuentra "el mejor café orgánico del mundo". Se puede hacer una ruta del café, para conocer a los productores que ganaron premios a nivel mundial. En este caso, el sector de Iparo, donde está la familia Ochochoque. Está Vicentina Phocco, que ha sido premiada como la mujer representante de la Cultura por el ministerio de Desarrollo Agrario, el 2021, ella está en Quiquira y su fondo está en Cruzpata. Luego viene Raúl Mamani y Wilson Sucaticona, campeones, también.[3]

Otra actividad que se puede realizar es la observación de aves. "El Gallito de las Rocas" es la primera ave con la que se van a topar, también variedad de loros.

---

[2] RPP. (6 de octubre de 2021). *Puno: ¿Por qué la provincia de Sandia está en la "Lista Top 100 Destinos Sostenibles"?* https://rpp.pe/peru/actualidad/puno-por-que-la-provincia-de-sandia-esta-en-la-lista-top-100-destinos-sostenibles-noticia-1361590

[3] Radio onda azul. (12 abril, 2022). *Semana Santa en Sandia: Los increíbles atractivos de la Ruta del Café.* https://radioondaazul.com/semana-santa-en-sandia-los-increibles-atractivos-de-la-ruta-del-cafe/

Procesamiento del café de Sandia

Fuente: *RPP | Fotógrafo: Radio Onda Azul*

Fundamento normativo

Las normas jurídicas de importancia para el presente proyecto de Ley son los siguientes:

- **Constitución del 1993**

Artículo 21.- Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional.

Con mejor criterio, la Constitución de 1979 consagró cuatro artículos al tratamiento de las cuestiones culturales. En el art. 34 se refirió a la preservación y estímulo de las manifestaciones culturales nativas, al folklore nacional, al arte popular ya la artesanía. Todos estos aspectos han sido omitidos, lamentablemente, por la Carta de 1993. Igualmente, el artículo 35 se refirió a la promoción y conocimiento de las lenguas aborígenes, garantizando a las

comunidades quechua y aymara y a las demás comunidades nativas, el derecho de recibir educación primaria también en su propio idioma o lengua. El dispositivo, ciertamente, sólo fue cumplido en una mínima parte; sin embargo, la nueva Constitución ha optado por una solución equivocada: ignorar la cuestión. Veamos ahora el tratamiento alternativo de la Carta de 1993. Los denominados bienes culturales que aborda el art. 21 son denominados patrimonio cultural de la Nación porque contribuyen a explicar sus raíces históricas y sus logros. Estos no sólo son aportes a la humanidad sino también a la propia identidad como pueblo y como cultura. Por ello reciben protección especial del Estado, según establece la parte final del primer párrafo.[4]

- **Ley 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación**

Artículo 1°.- Clasificación

Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se clasifican en:

1. BIENES MATERIALES

1.1 INMUEBLES Comprende de manera no limitativa, los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones, o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana urbanos y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional. La protección de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, comprende el suelo y subsuelo en el que se encuentran o asientan, los aires y el marco circundante, en la extensión técnicamente necesaria para cada caso.

2. EFECTOS SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú ni deroga implícitamente ningún otro instrumento normativo. Asimismo, tiene

[4] Bernales, E. (1999). *La Constitución de 1993. Análisis comparado.* Editora RAO.

concordancia con Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el artículo 21 de la Constitución Política del Perú.

3. ANÁLISIS DE COSTO Y BENEFICIOS

El presente proyecto de ley no producirá costos económicos adicionales al erario nacional porque es una norma declarativa, por lo tanto, no tendrá efectos en el presupuesto anual del Estado, por el contrario, contribuirá en reconocer como patrimonio cultural de la Nación y promoverá la conservación, protección y puesta en valor, fortaleciendo la identidad nacional y promoverá el desarrollo del turismo en la región.

4. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se relaciona con el tema 13 de la Agenda Legislativa 2022-2023, Declaratorias de interés nacional y necesidad pública en temas referidos a la protección del patrimonio cultural. Asimismo, con la política de estado 3 del Acuerdo Nacional, que expresamente señala:

Afirmación de la Identidad Nacional

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.[5]

Lima, 18 de noviembre del 2022

[5] Acuerdo Nacional. (2002). *Políticas de Estado*. https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/